



Criterios de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés



1. Justificación

El Reglamento del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación S.A. (en adelante “la Compañía” o “la Sociedad”) establece, entre las facultades indelegables del Consejo, la aprobación de la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

Haciendo uso de dichas facultades, el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2016 aprobó los “Criterios de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto”.

Tras la actualización del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“CBGSC”) por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (“CNMV”) en junio de 2020, el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020 ha aprobado una actualización de los criterios para su adaptación al CBGSC, en concreto, a la recomendación 4 del mencionado Código, que establece que la sociedad debe definir y promover una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores y asesores de voto, así como una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés. Con la actualización los criterios han pasado a denominarse **“Criterios de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés”**.

2. Objeto

Establecer los principios y directrices en materia de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto (*proxy advisors*), que garanticen el adecuado ejercicio de sus derechos e intereses y que favorezcan el compromiso con los accionistas a través de un diálogo abierto, transparente y continuo.

Asimismo, establecer unos criterios generales relativos a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés, sin perjuicio de las obligaciones legales sobre difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada.

3. Ámbito de aplicación

Red Eléctrica Corporación S.A. y las sociedades del Grupo Red Eléctrica.

4. Principios y directrices básicas

- Aplicar los principios de excelencia e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*) de forma plenamente respetuosa con las normas sobre abuso de mercado, estableciendo mecanismos adecuados de intercambio de información regular.
- Favorecer el conocimiento de las actividades del Grupo y su papel clave en los sectores en los que opera, así como las principales iniciativas de distinta índole que lleva a cabo en los territorios en los que está presente entre sus principales grupos de interés.
- Impulsar el compromiso de la Compañía y su Consejo de Administración con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*), con el fin de mejorar permanentemente las relaciones y fortalecer la confianza recíproca.
- Asegurar la transparencia, veracidad e inmediatez en la difusión de la información económico financiera, no financiera y corporativa, respetando los procedimientos establecidos por la Sociedad.
- Garantizar que la información económico-financiera, no financiera y corporativa proporcionada reúne los criterios más exigentes en cuanto a calidad, fiabilidad, claridad e integridad, velando porque se cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable y en las normas corporativas de la Sociedad y se tengan presentes las mejores prácticas.

- Asegurar la igualdad y no discriminación en el trato a todos los accionistas, proporcionándoles información simétrica, sin perjuicio del establecimiento de canales de información y de comunicación específicos para cada colectivo destinatario.
- Establecer y potenciar los cauces más efectivos para que los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto (*proxy advisors*) y los demás grupos de interés reciban la información de forma permanente, continuada, y actualizada.
- Fomentar prácticas de información y de relación con los mercados, grupos de interés y la sociedad en general, que resulten transparentes, eficaces y acordes con el interés social.
- Proteger los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- Observar de modo especial las reglas sobre tratamiento de información privilegiada y otra información relevante, relaciones con los accionistas, y relaciones con los mercados, previstas en la legislación aplicable y en las normas corporativas de la Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y Código Ético y de Conducta).

5. Canales de comunicación

a) En relación con los accionistas de la Sociedad

La Sociedad difunde la información privilegiada y otra información relevante conforme a la legislación aplicable, comunicándolo formalmente a la CNMV con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio, tan pronto sea conocido el hecho, adoptada la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros, tal y como se establece en el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores de la Compañía. Dicha información se incorpora, además, de forma simultánea a la página web corporativa.

Corresponde al Órgano de Seguimiento, determinar la necesidad de remitir una comunicación de información privilegiada¹ a la CNMV, así como su redacción, revisión y autorización de envío a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad a tal efecto.

No podrá difundirse la información a comunicar a la CNMV por ningún otro medio sin que previamente ésta haya sido comunicada a la CNMV para la publicación en su página web. La información que se remite a la CNMV a través de la publicación de notificaciones en su página web adquiere difusión pública de manera inmediata. Además, el contenido de la información difundida al mercado por cualquier canal de información o comunicación distinto de la CNMV deberá ser coherente con la información remitida a dicha comisión.

b) Página web de la Compañía

La página web corporativa es uno de los principales canales de comunicación de la Sociedad con todos sus grupos de interés. A través de este cauce, informa sobre las actividades que lleva a cabo, da a conocer su compromiso con los territorios en los que está presente, potencia su imagen de marca y favorece el desarrollo de las actividades del Grupo, en línea con lo establecido en el Código Ético y de Conducta del Grupo Red Eléctrica.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad, ésta dispone de una página web corporativa como principal medio oficial de comunicación con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general, a través de la cual se canaliza la información corporativa más relevante, que se mantiene accesible y actualizada.

La información facilitada a través de dicha web corporativa atiende a los principios de transparencia, igualdad, inmediatez y simetría, y se incorpora simultáneamente, siempre que resulta posible, en español e inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

¹ Definición contenida en el Reglamento (UE) n.º 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado.

La página web dispone, entre otras secciones, de un espacio específico dedicado a Accionistas e Inversores y una sección de Gobierno Corporativo que se encuentran permanentemente actualizados, favoreciendo la inmediatez de su publicación, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configure las relaciones entre la Sociedad y sus accionistas, los mercados y el público en general.

En particular, las presentaciones de resultados que se llevan a cabo se retransmiten en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad, con traducción simultánea al inglés, facilitándose a los interesados la oportunidad de formular preguntas. En este sentido, la Sociedad mantiene accesible en la página web corporativa, durante un período de tiempo razonable, la retransmisión del acto completo de cada presentación de resultados. Asimismo, están disponibles en la página web los informes financieros semestrales y anuales y, en su caso, las declaraciones intermedias de gestión trimestrales.

La web dispone también de la sección Sala de Prensa destinada a los medios de comunicación, que incluye, entre otra, información corporativa y sobre las principales actividades de la compañía, así como material audiovisual y acceso directo a otros canales de comunicación corporativos, como el blog o los perfiles en redes sociales.

Además, la Sociedad edita y publica en su página web con carácter trimestral, un Boletín del Accionista en el que se incluyen los aspectos más destacados en dicho periodo que afectan a la Sociedad.

En la sección de Sostenibilidad se publica la información no financiera más relevante, incluyendo los documentos de carácter anual como el Informe de sostenibilidad, la memoria medioambiental, memoria de empresa saludable, la memoria de gestión del talento y el informe de transparencia tributaria entre otros.

Corresponde a la Dirección de Comunicación la gestión de la página web, coordinándose con las correspondientes unidades organizativas con el fin de que la estructura y contenidos de la misma se mantengan debidamente actualizados y accesibles.

c) Redes sociales

La Sociedad fomenta su presencia en redes sociales, en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo Red Eléctrica. La compañía cuenta con canales propios en redes sociales de amplísima aceptación y gran número de usuarios y seguidores, y con una amplia presencia global.

La difusión pública de información privilegiada a través de redes sociales se realiza una vez que esta ha sido previamente comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ajustándose a los Criterios y Requisitos publicados por dicha Comisión para difusión de este tipo de información.

La difusión pública de información privilegiada a través de redes sociales se realiza una vez que esta ha sido previamente comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ajustándose a los Criterios y Requisitos publicados por dicha Comisión para difusión de este tipo de información.

d) Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta las medidas oportunas para asegurar que se desarrolle conforme a la Ley y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

La información relativa a la Junta General de Accionistas, se publica en la página web corporativa, en español y en inglés, desde el momento de la convocatoria de la misma.

La Sociedad pone a disposición de sus accionistas, con carácter previo a la celebración de la Junta General, otros canales de comunicación que considera adecuados, como el foro electrónico del accionista o aquellos otros que se establezcan, así como cuanta información sea legalmente exigible o, aun no siéndolo, resulte de interés para ellos y pueda ser suministrada razonablemente. Asimismo, atiende con la mayor diligencia las solicitudes de información y las preguntas formuladas por los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General o durante la misma.

La Junta General de Accionistas se transmite en directo a través de la página web corporativa, con traducción simultánea al inglés y al lenguaje de signos en español, y una vez finalizada, puede ser seguida en diferido a través de la misma.

La Sociedad procura que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sea objeto de divulgación, a través de las redes sociales, a cuyos efectos se publican en la red, en tiempo real, los principales titulares del evento y se incorporan fotos del acto en directo a diversos canales de la Sociedad.

e) Oficina del accionista

Se configura como canal específico y permanente de la Sociedad con sus accionistas, permitiéndoles interactuar directamente con la Sociedad a través del teléfono gratuito de atención al accionista o del correo electrónico (*accionistas@ree.es*).

f) Relaciones con los inversores institucionales y analistas

El área de Relación con Inversores, integrada en la Dirección Corporativa Económico Financiera de la Compañía, es el canal de comunicación con los accionistas, inversores institucionales, analistas y asesores de voto (*proxy advisors*), a cuyos efectos dispone de una dirección de correo electrónico (*relacioninversores@ree.es*). Esta unidad atiende con carácter permanente y personalizado sus consultas y peticiones, obteniendo la información necesaria de las distintas áreas responsables de su elaboración en la Compañía para su comunicación al mercado, lo que permite asegurar la consistencia y homogeneidad de la información.

Con el objeto de reforzar la comunicación con accionistas, inversores, analistas y asesores de voto (*proxy advisors*), se organizan reuniones informativas (*roadshows*, conferencias, presentaciones, *webcasts*,...) sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo u otros aspectos de interés, con la participación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, del Consejero Independiente Coordinador, de la Secretaría del Consejo de Administración y de miembros del equipo directivo. En ningún caso estas reuniones conllevan la entrega de información que pueda proporcionar una situación de ventaja o privilegio respecto a los demás accionistas, en cumplimiento del principio de igualdad de trato hacia todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.

El Consejo de Administración es informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantiene con los principales accionistas, inversores institucionales y analistas de la Compañía

g) Canales de comunicación con los asesores de voto (*proxy advisors*)

Los asesores de voto (*proxy advisors*) son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio de su derecho de voto derivado de su titularidad sobre acciones de sociedades cotizadas.

La Secretaría del Consejo de Administración, responsable de impulsar el gobierno corporativo en la organización bajo las directrices del Consejo de Administración, mantiene la interlocución con los asesores de voto (*proxy advisors*), con el apoyo del área de Relación con Inversores, atendiendo a sus consultas en materia de gobierno corporativo y en relación con las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas, facilitándoles las aclaraciones adecuadas. Asimismo se promueve una comunicación bidireccional y permanente, de forma que sus recomendaciones se puedan fundar en el conocimiento singularizado de la Sociedad, con objeto de mantener un compromiso y un diálogo sostenible.

h) Canales de comunicación con los asesores de voto (*proxy advisors*)

Los asesores de voto (*proxy advisors*) son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio de su derecho de voto derivado de su titularidad sobre acciones de sociedades cotizadas.

La Secretaría del Consejo de Administración, responsable de impulsar el gobierno corporativo en la organización bajo las directrices del Consejo de Administración, mantiene la interlocución con los asesores de voto (*proxy advisors*), con el apoyo del área de Relación con Inversores, atendiendo a sus consultas en materia de gobierno corporativo y en relación con las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas, facilitándoles las aclaraciones adecuadas. Asimismo, se promueve una comunicación bidireccional y permanente, de forma que sus recomendaciones se puedan fundar en el conocimiento singularizado de la Sociedad, con objeto de mantener un compromiso y un diálogo sostenible.

6. Divulgación y supervisión

El presente documento de “Criterios de comunicación de información financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés”, debe ser publicado en la página web de la Sociedad y actualizado conforme a las modificaciones que procedan. El Consejo de Administración, que lo revisará cuando lo estime necesario o conveniente, es el órgano competente para la aprobación de cualquier modificación del mismo.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración la supervisión del cumplimiento de los presentes Criterios, por lo que será informado cuando resulte procedente.

Los **Criterios de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*)** fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2016 y han sido actualizados por dicho Consejo en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020 con la denominación de **Criterios de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés**.

redeia

El valor de lo esencial